



DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

LPN N° 22/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL MSP y BS - ID N° 339.755

ADENDA N° 02 AL CONTRATO ABIERTO N° 076/2018-LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Alcides Velázquez Bogado, con Cédula de Identidad N° 2.816.105, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 15 de Agosto de 2018, y, el Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, ambos, facultados a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.A.F. N° 34 de fecha 04 de febrero de 2019, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., RUC 80000146-0, domiciliada en Atilio Galfre N° 151 Km 9 1/2, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Armando Benítez Urbieto, con Cédula de Identidad N° 1.209.123, según Poder Especial otorgado por la Escribana Gloria Rivarola de Escurra, con Reg. N° 409 Esc. N° 28, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al Contrato para la ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL MSP y BS.; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO

Por Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 155 de fecha 10 de enero de 2019, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita ampliación de hasta el 20% específicamente del ítem 2 y plan de entrega para dicho proceso, del Contrato Abierto N° 076/18 con la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A. en el marco de la LPN N° 22/2018 para la Adquisición de Medicamentos Oncológicos para el MSP y SP, fundado en la necesidad de contar con stock suficiente del medicamento para una mayor cobertura en las necesidades de los servicios.

Que la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., ha expresado su conformidad al proceso de ampliación, nota mediante.

Por Dictamen A.J. DOC N° 35 de fecha 31 de enero de 2019, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, y los antecedentes de justificación arimados; considera jurídicamente viable la ampliación por ajustarse a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que por Resolución DGAF N° 34 de fecha 04 de febrero de 2019, se autoriza la ampliación del Contrato Abierto N° 076/18 con la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A. en el marco de la LPN N° 22/2018 para la Adquisición de Medicamentos Oncológicos para el MSP y SP.

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 762 de fecha 25 de febrero de 2019.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

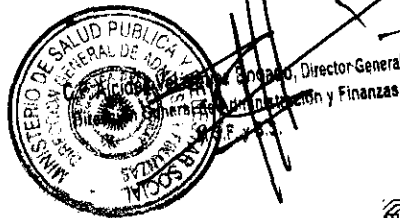
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación del Contrato Principal en las cláusulas N° 5 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LOS BIENES, N° 7 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES y N° 9 FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El monto total ampliado es de Gs. 403.200.000 (Guaraníes cuatrocientos tres millones doscientos mil)

Table with 11 columns: ÍTEM, NOMBRE GENÉRICO, FORMA FARMACEUTICA, CONCENTRACION, PRESENTACION, UNIDAD DE MEDIDA, MARCA, PRECIO UNITARIO, CANTIDAD ADJUDICADA, CANTIDAD AMPLIADA, MONTO TOTAL AMPLIADO IVA INCLUIDO. Row 1: 2, BEVACIZUMA B 100 mg, Inyectable, 100,h, Fco. Ampolla, Unidad, Bioéticos/ Argentina, 4.800.000, 420, 84, 403.200.000. Summary row: MONTO TOTAL AMPLIADO GUARANIES: CUATROCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL, 403.200.000

Laboratorio de Productos Eticos C.E.I.S.A.
ARMANDO BENITEZ U.
Gte. RR.PP. Institucionales



Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.



DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

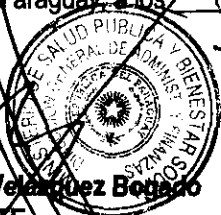
Ante fundamentos expuestos, se establece el plazo de entrega de los bienes, 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la recepción de la orden de Compra. Las Órdenes de Compras serán emitidas por la DGGIES, según necesidad y stock de los servicios.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La CONTRATISTA deberá presentar una Póliza de Garantía por la ampliación del Contrato en un 10% del monto total Ampliado en la presente Adenda contado a partir de la firma de la misma.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de marzo de 2019.



Sr. Alcides Velázquez Bazzano
CONTRATANTE

Sr. Armando Benítez Urpieta
CONTRATISTA

Laboratorio de Productos Éticos C.E.I.S.A.
ARMANDO BENITEZ U.
Gie. R.P.P institucionales

Sr. Nery Emilio Jeremias Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE

